



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 495-2019-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 04 de julio de 2019

Visto los Oficios N° 0194 y 0207-2019-UNS-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 154-2019-UNS-CFEH de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades; y el Acuerdo N° 32 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 11-2019, de fecha 27.06.2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, alcanzan, al Vicerrectorado Académico, el número de vacantes para el Examen de Admisión de Estudiantes – Año 2020, de sus correspondientes Escuelas Profesionales;

Que, mediante Oficio N° 0194-2019-UNS-VRAC, de fecha 19.06.2019, el Vicerrectorado Académico, de conformidad con el Art. 252° del Estatuto de la UNS y en coordinación con las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, eleva al Consejo Universitario la propuesta del número de vacantes por cada Escuela Profesional para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 11-2019, de fecha 27.06.2019, acordó aprobar, con modificaciones del caso, el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión de Estudiantes al Pregrado 2020 – Fases I y II de la Universidad Nacional del Santa;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, el Vicerrectorado Académico, con Oficio N° 0207-2019-UNS-VRAC, de fecha 03.07.2019, alcanza el referido Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión de Estudiantes al Pregrado 2020 – Fases I y II de la UNS, debidamente reestructurado, para su trámite correspondiente;

Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 11-2019, de fecha 27.06.2019, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el **CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL PREGRADO 2020 – FASES I Y II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, según se detalla en el cuadro adjunto, que en un (01) folio sellado y rubricado por el Secretario General de la UNS forma parte de la presente Resolución.

2° DISPONER a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, y a la Dirección de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Sixto Díaz Tello
Rector de la Universidad Nacional
del Santa



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo
Secretario General

MAMG/gmc

PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL PREGRADO 2020 FASES I Y II

CUADRO VACANTES

CÓDIGO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	2020-I												2020-II												TOTAL PROCESO 2020-II		TOTAL 2020
		CEPUNS 2020-I	1º y 2º PUESTOS	EXAMEN PREFERENTE	TRASLADO		DEPORTISTA DESTACADO	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	TÍTULADOS O GRADUADOS	LE. COLEGIO SECUNDARIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERÚ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL PROCESO 2020-I	CEPUNS 2020-II	CEPUNS 2020-III	1º y 2º PUESTOS	EXAMEN PREFERENTE	TRASLADO		DEPORTISTA DESTACADO	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	TÍTULADOS O GRADUADOS	LE. COLEGIO SECUNDARIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERÚ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EXAMEN ORDINARIO			
					INTERNO	EXTERNO												INTERNO	EXTERNO									
P01	Biología en Acuicultura	3	2	5	0	0	1	1	0	1	10	24	3	3	3	2	5	0	0	2	1	1	1	1	12	31	55	
P02	Enfermería	4	2	3	0	0	0	1	0	1	10	21	3	5	5	2	4	1	0	1	1	0	1	0	16	34	55	
P03	Biología	4	2	2	0	1	0	1	1	1	11	22	4	4	4	2	2	0	0	1	1	0	1	2	16	33	55	
P04	Medicina Humana	4	2	2	0	0	0	0	0	0	13	22	4	5	5	2	2	0	0	1	1	0	1	1	16	33	55	
P05	Ingeniería en Energía	2	2	2	1	1	1	1	1	1	13	26	3	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12	29	55	
P06	Ingeniería Agroindustrial	3	2	2	1	1	1	1	1	1	13	27	3	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11	28	55	
P07	Ingeniería Civil	3	2	2	1	1	1	1	1	1	11	25	3	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	13	30	55	
P08	Ingeniería Sistemas e Informática	3	2	2	1	1	1	1	1	1	11	25	3	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	13	30	55	
P09	Ingeniería Mecánica	4	2	2	1	1	0	1	0	1	14	26	3	3	3	2	2	1	1	0	0	1	1	0	15	29	55	
P10	Ingeniería Agrónoma	4	2	2	1	1	0	1	1	1	13	26	3	3	3	2	2	2	1	1	0	1	1	1	12	29	55	
P11	Comunicación Social	2	2	2	1	0	0	0	0	0	12	20	2	3	3	2	4	1	0	1	1	0	1	1	19	35	55	
P12	Derecho y Ciencias Políticas	2	2	2	1	0	1	1	0	1	10	21	3	4	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	14	34	55	
P13	Educación Inicial	3	4	4	1	1	1	1	0	1	9	25	3	3	3	4	3	1	1	1	1	1	2	1	9	30	55	
P14	Educación Primaria	3	2	1	1	1	1	1	0	1	13	24	3	1	1	3	1	1	0	0	0	1	0	1	20	31	55	
P15	Educación Secundaria - Lengua y Literatura	2	1	1	1	0	1	1	1	1	11	21	3	4	4	2	1	1	0	1	1	1	1	1	18	34	55	
P16	Educación Secundaria - Matemática, Computación y Física	2	1	1	1	0	1	1	1	1	11	21	3	4	4	2	1	1	0	1	1	1	1	1	18	34	55	
P17	Educación Secundaria - Historia, Geografía y CCSS	2	1	1	1	0	1	1	1	1	11	21	3	4	4	2	1	1	0	1	1	1	1	1	18	34	55	
P18	Educación Secundaria - Filosofía, Psicología y CCSS	2	1	1	1	0	1	1	1	1	11	21	3	4	4	2	1	1	0	1	1	1	1	1	18	34	55	
P19	Educación Secundaria: Biología, Química y Física	2	1	1	1	0	1	1	1	1	11	21	3	4	4	2	1	1	0	1	1	1	1	1	18	34	55	
P20	Educación Secundaria - Idiomas : Inglés - Francés	2	1	1	1	0	1	1	1	1	11	21	3	4	4	2	1	1	0	1	1	1	1	1	18	34	55	
	Total General	56	36	39	16	9	14	15	13	18	229	460	61	70	44	42	18	8	19	17	16	16	20	19	306	640	1100	

Nota: Las vacantes que se encuentran abiertas en las otras modalidades pasarán al Examen Ordinario

CU - 495